



INFORME SECRETARIAL. Guayabal de Siquima, 7 de abril de 2022. Al Despacho de la señora Jueza para informarle que el día 25 de marzo del año en curso, se recibió virtualmente demanda de pertenencia instaurada por la Doctora Gloria Esperanza Cruz Aguilera, en representación de la señora Judith Yanira Capador Moreno, anexo poder, certificación especial respecto a los titulares de derechos sujetos a registro, un registro civil de defunción, copia de un plano, copia pago impuesto, un contrato de compraventa, **SÍRVASE PROVEER.**

MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA

Guayabal de Siquima, 7 de abril de 2022.

Referencia: PERTENENCIA No. 253284089001 2022-00023
Demandante: JUDITH YANIRA CAPADOR MORENO
Demandados: JAIME RIOS RIOS Y DEMÁS PERSONAS
INDETERMINADAS.

De conformidad con lo reglado en el artículo 90 del C.G.P., se **INADMITE** la presente demanda para que dentro del término legal se subsane en lo siguiente:

- 1.- Advierte el juzgado que el demandado señor Jaime Rios Ríos, aparece como fallecido en las bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, por lo que es necesario que se adecue la demanda para integrar debidamente el contradictorio en la parte pasiva, pues esta persona ya no sería titular de derecho alguno al haber fallecido.
- 2.- Alléguese los linderos y demás especificaciones del predio de mayor extensión de conformidad con lo reglado por el artículo 83 del Código General del Proceso.
- 3.- Apórtese el correspondiente folio inmobiliario del predio.

Lo anterior se debe subsanar dentro del término de cinco (5) días hábiles so pena de rechazo de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARIA TERESA VERGARA GUTIERREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE GUAYABAL DE
SIQUIMA



Hoy **- 8 ABR 2022** se notifica el auto anterior
por anotación en el estado No. **017.-**

El Secretario,

MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS